



Resolución de Secretaría Administrativa

N° 016-2025-PCM/SA

Lima, 21 de mayo de 2025

VISTOS; el Memorando N° D000210-2025-PCM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000053-2025-PCM-OM de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000578-2025-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP señala que, aquellas entidades que se encuentran en proceso de aplicación de las disposiciones de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, dejada sin efecto por el artículo 2 de la misma Resolución, deben adecuarse e implementar las disposiciones de la nueva Norma Técnica aprobada;

Que, según el artículo 24, literal c), del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto *“Proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública; así como, de la Fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el sistema funcional de estadística de la Presidencia del Consejo de Ministros.”;*

Que, el numeral 4.1 de la Directiva N° 001-2019-PCM *“Lineamientos para la elaboración y aprobación de Directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros”*, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 247-2019-PCM, señala que los órganos y unidades orgánicas de la Presidencia del Consejo de Ministros son responsables de identificar y proponer las Directivas o las modificatorias de las mismas, de acuerdo a la normatividad vigente o a las necesidades de la entidad;

Que, bajo dicho marco, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° D000210-2025-PCM-OGPP y el Informe N° D000053-2025-PCM-OM, de la Oficina de Modernización, propone y sustenta la necesidad de aprobar la Directiva denominada *“Disposiciones para la Gestión por Procesos en la Presidencia del Consejo de Ministros”*; la misma que tiene como objetivo Establecer disposiciones para la identificación, implementación, evaluación y mejora de los procesos y productos de la Presidencia del Consejo

de Ministros en mérito de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N°D000578-2025-PCM-OGAJ, opina que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de Directiva denominada “Disposiciones para la Gestión por Procesos en la Presidencia del Consejo de Ministros”;

Con el visto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM; y, la Directiva N° 001-2019-PCM “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros”, aprobada por Resolución Ministerial N° 247-2019-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N°001-2025-PCM/SA/OGPP denominada “Disposiciones para la Gestión por Procesos en la Presidencia del Consejo de Ministros”, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la presente Resolución y su Anexo, sean publicados en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm);

Regístrese y comuníquese.

ROCÍO ESPINO GOYCOCHEA
Secretaria de la Secretaría Administrativa (e)
Presidencia del Consejo de Ministros